



DECRETO ALCALDICIO N° 2439,
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 08 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 13/08/2025 de la Encargada del Programa de Cuidados Paliativos mediante el cual solicita la adquisición de COMPUTADOR PORTATIL E IMPRESORA para abastecer las necesidades del Departamento De Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°203 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-197-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de COMPUTADOR E IMPRESORA.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla, siendo éste el único que oferta los GB solicitados

ROBERTO ALARCON CABEZAS RUT: [REDACTED] \$596.387+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001" EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/LAO/apm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°203

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-197-COT25 por la adquisición de COMPUTADOR PORTATIL E IMPRESORA con cargo a la cuenta N°215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$709.700 IVA INCLUIDO** Este certificado no acredita el flujo de caja.




Fernanda López Núñez
Encargado De Finanzas (s)
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 03 de septiembre de 2025.